

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.270

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente S-467/87 derivado del Acta 081-433/87, por el que se impone la sanción de 10.000 pesetas por infracción de la legislación social a la empresa CONSTRUCCIONES FRANCISCO EUGENIO Y MIGUEL con domicilio en Madrid, C/ Sancho Dávila, 32-1, y no habiendo sido posible su notificación por correo con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58). Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, (B.O.E. 12-8-75), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 14 de agosto de 1987.

El secretario general, Enrique Rodríguez Bermejo.

— — — ooOoo — — —

Número 2.313

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, residente en Avila, Avda. 18 de Julio n.º 20-4.º, ha solicitado la titularidad del Coto Privado de Caza n.º AV-10.325, denominado "MUÑOGRANDE-SIGERES", que afecta a terrenos de los municipios de Muñogrande (incluidos su anejo Castiblanco) y Sigeres.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados pueden formular las alegaciones oportunas en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 20 de agosto de 1987.

El jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, Luis-Alfonso Gallego Blázquez.

— — — ooOoo — — —

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION AREVALO (Avila)

REQUISITORIA

Lumbreras Tejedor, Francisco-Javier, de 57 años, de estado casado, de profesión Procurador Tribunales, hijo de Francisco y de María, natural de Arévalo, domiciliado últimamente en Arévalo, Plaza Salvador, núm. 2, procesado por apropiación indebida, en causa número 11 de 1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de fecha siete de agosto actual, dictado en dicho sumario, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arévalo, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete.
Firmas, ilegibles.

—2.242

— — — ooOoo — — —

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALMORAL DE LA MATA

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de Deshaucio, civil 184/85, a instancia del Colegio de Huérfanas de San José, representado por el Procurador don Antonio Plata Jiménez, contra la viuda de don Vicente Tejeda Casillas, los Herederos desconocidos e inciertos de D. Vicente Tejeda Castilla, y cualquier otra persona que pueda tener interés en la herencia causada por el fallecimiento de aquél, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA".—Navalmoral de la Mata, dos de junio de mil novecientos ochenta y siete, doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de 1.ª Instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de deshaucio rústico núm. 184/85, seguidos en este Juzgado entre partes: de una como demandante, Fundación Benéfico-Docente, "Colegio de Huérfanos de San José" de Plasencia, representados por el Procurador Antonio Plata Jiménez y defendido por el Letrado Sr. Jesús Aparicio González; y de otra como demandada, la viuda de don Vicente Tejeda Casillas, industrial y vecina que fue de Piedrahíta y de la que ignoraba su nombre y apellido y que resulto llamarse doña Angela Esteban Cuadrado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de dicha localidad; los herederos desco-

nocidos e inciertos de don Vicente Tejeda Casillas y cualquier otra persona que pueda tener interés en la herencia acusada por el fallecimiento de aquél, representada la primera por la Procuradora doña Angeles de la Merced Mazo Izquierdo, con asistencia del Letrado don Miguel Alvarez Encinas; y en situación de rebeldía los restantes demandados; sobre deshaucho de arrendamiento rústico por expiración del plazo contractual.

"FALLO.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Plata Jiménez, en nombre y representación de Fundación Benéfico-Docente "Colegio de Huérfanos de San José", contra la viuda de don Vicente Tejeda Casillas, llamada Angela Esteban Cuadrado, herederos desconocidos de don Vicente Tejeda Casillas, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento rústico que comenzó el día 1 de octubre de 1974, y que existía entre la parte actora y el fallecido D. Vicente Tejeda Casillas, respecto de la finca "Gamonal", del término de Talayuela de aprovechamiento principal pecuario o ganadero, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y en consecuencia a desalojar dicha finca dejándola libre y a disposición de la parte actora con apercibimiento de lanzamiento en su caso, imponiéndose las costas de este juicio a los demandados.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Firmado y Rubricado".

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos y a los que puedan tener interés en la herencia causada por el fallecimiento del demandado don Vicente Tejeda Casillas, cuyo último domicilio conocido fue en Piedrahíta (Avila), de donde era vecino y que falleció en Avila el día 1 de enero de 1985, así como para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Navalmoral de la Mata, a 8 de julio de 1987.

El secretario, ilegible.

—2.237

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que DON EMILIO MARTIN SANCHEZ ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Venta Menor Art. Camisería, etc. en el

n.º 34 de la calle de Generalísimo Franco de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 29 de julio de 1987.

El alcalde, Antonio Varas Hernández

—2.121

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DEL CONCURSO

Habiendo quedado desierto en una primera convocatoria del concurso convocado para la contratación de la Obra de "REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL DE CASAVIEJA (AVILA)", se anuncia una segunda con carácter de urgencia, con arreglo a las estipulaciones que se indican y a los Pliegos de Condiciones que sirvieron de base para la primera convocatoria:

OBJETO.—La ejecución de obras de REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL, con arreglo al Proyecto Técnico de don Javier Bretón Dellmans y doña Margarita Romero Heredia y el Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobados por la Corporación en la sesión del doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de CATORCE MILLONES DE PESETAS (14.000.000), importe del presupuesto del proyecto y que incluye gastos generales y Dirección Técnica beneficio industrial e impuesto del I.V.A., que podrá ser mejorado únicamente a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.—Las obras se ejecutarán en el plazo de OCHO MESES a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

PAGOS.—Con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Unico del Ejercicio de 1987.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Fianza Provisional CIEN MIL PESETAS (100.000); Fianza Definitiva el 6% del importe del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a las 14 horas durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en calle....., número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de..... conforme acredito con.....), se comprometo a ejecutar las OBRAS DE REFORMA EN LA CASA CONSISTORIAL EN CASAVIEJA (AVILA), en el precio de..... pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y con las garantías de mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

....., a..... de..... de 198....

Casavieja, a 1 de agosto de 1987.
El alcalde, ilegible.

—2.225

— — — oOo — — —

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

Por don Frutos Gutiérrez González con domicilio en El Barraco, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada para responder del aprovechamiento de 820 pinos con un volumen de 514 m.c. por haber finalizado el aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, puedan formular las reclamaciones en el plazo de diez días a partir del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo de la Adrada, 7 de agosto de 1987.

El alcalde, ilegible.

—2.227

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de Muñana

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordena-

ción del Tributo: RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA DE CALLES PARTICULARES, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día treinta de julio.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñana, a 31 de julio de 1987.

El alcalde, ilegible.

—2.239

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Muñana, a treinta y uno de julio de 1987.

El alcalde, ilegible.

—2.241

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 2 de julio del actual, y en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/75, ha nombrado para el cargo de teniente de alcalde de este Ayuntamiento, al concejal don Fidel Jiménez Familiar.

lo que se hace público para general conocimiento, según preceptúa el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Hornillo, 1 de agosto de 1987.

El alcalde, ilegible.

—2.247

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de Barco de Avila

EDICTO

DON ANTONIO GONZALEZ CANALEJO, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de EL BARCO DE AVILA (Avila), por el presente

HAGO SABER:

Que el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio último, ha acordado someter a información pública por período de DOS MESES naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE EL BARCO DE AVILA.

Dicho acuerdo, avance y demás documentos relativos al mismo, se hallan en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento a disposición de los interesados por el plazo señalado de DOS MESES NATURALES, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados en el mismo, pudiendo formular reclamaciones o sugerencias sobre el mismo, durante el mismo plazo, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 41 de la vigente Ley del Suelo y 125 y siguientes del Reglamento de Pleneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Barco de Avila, a 7 de agosto de 1987.

El alcalde, ilegible.

—2.248

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

A los efectos del párrafo dos del artículo 46 del vigente Reglamento de Organización F. y R. Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha designado tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

Don Pedro Pascual Santamaría.
Don Rufino Fernández Gallego.
Don Medardo Galán Estévez.

Hoyo de Pinares, 11 de agosto de 1987.

El alcalde, ilegible.

—2.254

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de El Oso

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día doce de agosto actual el proyecto de contrato de préstamo con la Caja Rural Provincial de Avila, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo, 1.500.000 pesetas.

Finalidad: Financiación de las Obras de pavimentación de calles de esta localidad incluidas en los Planes Provinciales de 1986 y 1987.

Plazo de amortización, OCHO años.

Tipo de interés, 14 por 100 anual.

Anualidad, 397.500 pesetas con intereses.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Los que nutren el Presupuesto Municipal Unico.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el artículo 47 número 3 apartado g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de la Ley de Bases de régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El Oso, 13 de agosto de 1987.

El alcalde, ilegible.

—2.255

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de Muñico

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Unico de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Si durante

dicho plazo no existieran reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Muñico (Avila), a 12 de agosto de 1987.

El presidente, *ilegible*.

—2.257

—ooOoo—

Ayuntamiento de Muñico

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 12 de agosto de 1987 ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Unico de 1987, a excepción de que se presentara alguna reclamación para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria partida 2.25.259. Aumento pesetas: 168.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas: 418.000.

Aplicación presupuestaria partida: 2.24.241. Aumento pesetas: 6.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas: 36.000.

Aplicación presupuestaria partida: 2.24.242. Aumento en pesetas: 3.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas: 19.900.

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación, Presupuesto ordinario anterior 177.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º, 536.068 pesetas.

Capítulo 2.º, 1.224.400 pesetas.

Capítulo 4.º, 20.400 pesetas.

Capítulo 6.º, 444.768 pesetas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.º 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Muñico, 12 de agosto de 1987.

El presidente, *ilegible*.

—2.258

—ooOoo—

Ayuntamiento de Fontiveros

EDICTO

Por parte de don MARCELINO RODRIGUEZ NIÑO se ha solicitado licencia para la actividad de Pescadería en la finca de la calle del Frontón de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontiveros, a 20 de agosto de 1987.

El alcalde, José-M.ª Domén Zurdo.

—2.310

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal único para 1987 por un importe de cuarenta y dos millones veintinueve mil doscientas setenta pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.596.600 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 680.168 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 12.592.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 5.904.181 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.356.321 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

7. Transferencias de capital, 14.900.000 pesetas.

Total: 42.029.270 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 12.213.693 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.410.325 pesetas.

3. Intereses, 230.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.040.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 18.500.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 635.252 pesetas.

Total: 42.029.270 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Navalperal de Pinares, a 24 de junio de 1987.

El Alcalde, *ilegible*

—2.260

—ooOoo—

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha acordado la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza AV-10.448, la cual tendrá efecto en este Ayuntamiento, al día siguiente y hora de las trece, a partir de los diez días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pliego de condiciones que rige dicha subasta y la realización de los aprovechamientos se halla de manifiesto, al igual que el modelo de proposición, en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta por cuantas personas pudieran interesarlos.

Lo que se hace público para general cumplimiento y efecto.

Herradón de Pinares, a 13 de agosto de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—2.267

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Francisco Muñoz Sanz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro HACE SABER: Que por doña María Dolores Aguirre Lopesino se solicita autorización para apertura de un local destinado a la venta de prendas de vestido y tocado en la Plaza del Prado s/n de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 17 de agosto de 1987.

El alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

—2.278